



Cerro Sombrero, 24 de noviembre de 2015.

NUM 503/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) El Decreto Municipal N° 479 de fecha 13 de Noviembre de 2015 que Aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de Licitación Pública N° 3866-60-L115.
- 2) El Decreto Municipal N° 499 de fecha 23 de noviembre de 2015 que declara desierta licitación pública N° 3866-60-L115
- 3) La necesidad de adquirir servicio de capacitación en parentalidad activa, V encuentro de políticas públicas en infancia, familia, genero: Repensar la familia en los escenarios actuales.
- 4) Presupuesto municipal 2015, Festival Ranchero.

DECRETO

1°APRUÉBASE, las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, para el llamado a Licitación Pública N° 3866-67-L115, servicio de capacitación en parentalidad activa, V encuentro de políticas públicas en infancia, familia, genero: Repensar la familia en los escenarios actuales, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la Unidad de Finanzas y Tesorería Municipal, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE.**



[Handwritten signature of Cristina Vargas Vivar]

CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



[Handwritten signature of Carolina Sandoval Cifuentes]

CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcalde Subrogante